

DECRETO ALCALDICIO Nº \_\_\_\_1927 /

PARRAL, 22 de diciembre de 2015

## VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario
- 2.-Decreto Afecto Nº 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 3.-El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha
- 01.12.2015, en que se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria Suplementacion.
- 4.-Decreto Afecto Na 1856 de fecha 02.12.2015., que autoriza la Suplementacion del Presupuesto 2015.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, En el Decreto N° 1.856 de fecha 02.12.2015, por un error involuntario se señaló de forma equivocada el Nombre de la Cuenta en su parte Aumento de Ingresos y Aumento de Egresos.
- 2. Que, La Señora Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el art. 62 de la Ley N° 19880.-

## **DECRETO:**

RECTIFIQUESE, el Nombre de las cuentas que se señalan a continuación: **AUMENTO DE INGRESOS, DONDE DICE:** 

115-13-03-002-001-016	CONSTRUCCION Y REPARACION DE VEREDAS AVDA. ANIBAL PINTO Y OTROS SECTORES DE PARRAL.
215-31-02-004-020 (2-15-1)	CONSTRUCCION Y REPARACION DE VEREDAS AVDA. ANIBAL
	PINTO Y OTROS SECTORES DE PARRAI

## **AUMENTO DE INGRESOS, DEBE DECIR:**

CONSTRUCCION Y REPOSICION DE VEREDAS AVDA. ANIBAL
PINTO Y OTROS SECTORES DE PARRAL.
CONSTRUCCION Y REPOSICION DE VEREDAS AVDA. ANIBAL
PINTO Y OTROS SECTORES DE PARRAL.

ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Nº 1.856 de fecha 02.12.2015, que autoriza la Suplementación del presupuesto 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/MISC/pgf Distribución:

Sres. Contraloría General de la República Sres. SUBDERE

PALIDADO

SECRETARIA

CONTROL

Depto. SECPLAN Archivo Municipalidad de Parral. LCALDESA DE PARRAL